ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Dirección Regional Quindío del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios de oftalmología para beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional Quindío"* Así:

En lo que corresponde al presente estudio previo, se adelantará el proceso de selección de un contratista que satisfaga las necesidades para contratar la prestación servicios de oftalmología
para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Quindío, mediante la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual se adelantó la elaboración del estudio del mercado mediante la solicitud de información a proveedores en la página del Sena: https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=

Y en la página del Secop II: Solicitud de Cotización DRQ-0014-2025entre el 02 al 03 de julio del 2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10441346&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. OBJETO:

"Contratar la prestación de servicios de oftalmología para beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional Quindío, vigencia 2026".

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	85000000	85120000	85121600	85121610	Servicios de Oftalmólogos

3. ASPECTOS GENERALES

Mediante el presente, se elabora el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que define que las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del Riesgo.

En atención a lo anterior se procede a analizar las tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Demanda; c) análisis de la Oferta.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

3.2. ANALISIS DEL SECTOR

La Salud Visual se define como la "ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social". También es considerada como la ausencia de enfermedad ocular, acompañada de una buena agudeza visual. De igual forma, la salud visual se constituye en el resultado de una serie de determinantes estructurales que impactan en su desarrollo, los factores económicos, políticos y sociales, así como la red de atención, profesionales que prestan servicio, instituciones de formación en Salud Visual y marco legal, entre otros factores, incidirán en la capacidad de acceso de la población a la atención en salud y en consecuencia, al estado de su Salud Visual.

Cuando se cuenta con una buena salud visual, se fortalece la salud en general, aumenta la capacidad de aprendizaje y desarrollo, se mantiene la autonomía e independencia de las personas, permitiéndoles un adecuado desempeño en su vida cotidiana.
Según la organización Mundial de la salud, las alteraciones visuales no están distribuidas equitativamente en el mundo, las regiones menos desarrolladas están cargadas con la proporción más grande, los adultos mayores de 50 años presentan la mayor carga, y las mujeres en comparación con los hombres, están presentando mayores índices de alteración visual.

La discapacidad visual y la ceguera ocupan el segundo tipo de discapacidad humana con mayor prevalencia mundial. La modificación del término baja visión, incluye los defectos de refracción como causas fundamentales de discapacidad visual. Los cambios epidemiológicos modernos han modificado la etiología del deterioro visual en el adulto, y explican que la discapacidad visual y la ceguera se producen frecuentemente por causas adquiridas, no infecciosas o progresivas, además se acompañan de múltiples factores de riesgo y de entidades sistémicas, que tienen la capacidad de generar discapacidad múltiple y otras alteraciones oculares, de igual forma, fenómenos como el incremento de la expectativa de vida en mujeres y hombres, y una mayor cantidad de años expuestos a enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), han modificado la etiología de la discapacidad visual y de la ceguera en el ámbito mundial, en particular ciertos continentes y regiones, entre ellos, el continente Americano.

Para mantener una buena salud visual, hay que evitar todos aquellos hábitos que conlleven un esfuerzo de la vista, como no llevar la corrección óptica apropiada, también el exceso o deficiencia de iluminación; la mala alimentación por déficit vitamínico; una higiene inapropiada de la cara y de los ojos, y el tocarse los párpados constantemente con las manos sucias pueden provocar infecciones; el tabaquismo, que reseca la lágrima; apretar o rascar los ojos cuando pican porque causa problemas de la córnea; no dormir lo suficiente, porque durante las horas de sueño la superficie ocular se recupera de las agresiones de todo el día y se produce una regeneración de las células epiteliales que revisten la cara anterior del ojo; no emplear gafas adecuadas que nos protejan de los rayos solares.

La falta de visión en su extremo más grave produce ceguera, pero casi nunca es mortal, por tal motivo los gobiernos con mayores dificultades económicas, cuando desarrollan sus políticas sanitarias dan prioridad a determinados aspectos de la salud que revisten mayor gravedad. Esto ocasiona que todo aquello relacionado con la visión, ya sean patologías oculares o simplemente visión deficiente, estén muy desatendidos. Son muchos los países que no disponen de ningún servicio de atención visual, sin embargo, una correcta visión es imprescindible para el desarrollo de cualquier sociedad.

Al mismo tiempo, la exclusión en Salud visual tiene un alto costo de oportunidad, ya que produce fracaso escolar, e impide en parte aumentar en número los estudiantes de secundaria, universitaria, que apenas llega al 50 % y al 20% respectivamente de la población. (OMS)

La persistencia de problemas visuales debidos a la falta de sensibilización, detección y tratamiento también impide a una parte de la población, tener acceso a las nuevas tecnologías, y posibilitar un mayor avance tecnológico en el país.

Lo anterior conlleva a establecer un escenario epidemiológico y etiológico, para poder ejecutar un buen manejo clínico, orientado a acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la discapacidad visual y la ceguera, a través de diferentes profesionales de la salud, que permitan una intervención integral e integrada del paciente.

SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS

La pérdida de la visión (incluyendo la ceguera) se mantiene como una causa significativa de discapacidad a nivel mundial. La Agencia Internacional para la prevención de la ceguera (IABD por sus siglas en inglés) reporta que una enfermedad tratable fue la causa de pérdida de la visión en cuatro de cada 5 personas afectadas y su prevalencia aumenta con la edad. Por lo tanto, el aumento de la esperanza de vida a nivel mundial ha aumentado el número de personas mayores con discapacidad visual. El conocimiento del número de personas afectadas permite plantear estratégicamente los servicios de salud, medir el impacto económico y promover acciones basadas en la evidencia (IAPB, 2012). La Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Plan de acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual 2014-2019 buscando reducir la discapacidad visual evitable en un 25% para el año 2019. Esto indica que cada país debe dirigir sus esfuerzos para alcanzar esta meta mediante la eliminación de la ceguera evitable, aumentar acceso y provisión de servicios oftalmológicos y crear mayor inclusión

social a personas afectadas con pérdida de la visión, entre otras estrategias (World Health Organization, 2015). La iniciativa global VISION 2020: “el derecho de la visión” es un programa conjunto de la OMS y la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera que busca eliminar las causas principales de la ceguera prevenible y tratable como un tema de salud pública para el año 2020. VISION 2020 Latinoamérica es parte de dicha iniciativa que ha sido apoyada por la Asociación Panamericana de la Salud y la Asociación Panamericana de Oftalmología (APO). La iniciativa ha identificado las principales causas de perdida visual. Entre ellas se encuentran: catarata, glaucoma, onchocerciasis, ceguera infantil, errores refractivos y baja visión, retinopatía diabética, degeneración macular relacionada con la edad, opacidad corneal y enfermedades genéticas (World Health Organization, 2014).

Fuente Ministerio de Salud.

Las enfermedades visuales que limitan una o más de las funciones básicas del ojo: agudeza visual, adaptación a la oscuridad, visión de colores, o visión periférica. Estas pueden producirse por ENFERMEDADES OCULARES; enfermedades del nervio óptico; enfermedades de las vías visuales; enfermedades del lóbulo occipital; ENFERMEDADES DE LA MOVILIDAD OCULAR; y otras condiciones. La incapacidad visual se refiere a la incapacidad del individuo para realizar tareas visuales específicas, como es la lectura, escritura, orientación o viajar sin ayuda."

- Enfermedades del Sistema Nervioso
- Manifestaciones Neurológicas • Trastornos de la Sensación
- Trastornos de la Visión
- Ambliopía
- Baja Visión
- Ceguera
- Ceguera Nocturna
- Defectos de la Visión Cromática
- Diplopía
- Escotoma
- Fotofobia
- Hemianopsia
- Cataratas
- Degeneración macular asociada a la edad (DMAE)
- Conjuntivitis.
- Presbicia.
- Cataratas.
- Desprendimiento de retina.
- Glaucoma.
- Retinopatía diabética.
- Astigmatismo.

Aspecto Regulatorio

- *Constitución de la República de Colombia 1991 en su art. 43 reconoce la igualdad ante la Ley de las Personas con Discapacidad, incluidas las Personas con Discapacidad Visual Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad*

social integral y se dan otras disposiciones.

- *Resolución 412 de 2000 Por la cual se reglamenta la Norma técnica para la detección de alteraciones de la agudeza visual dentro de la cual incluyeron la promoción de la salud y la Guía de Atención para los vicios de refracción, el estrabismo y la catarata.*
- *Decreto 641 de 2001 Por el cual se reglamenta la Ley 582 del 2000 sobre deporte asociado de personas con Limitaciones físicas, mentales o sensoriales.*
- *Decreto 1660 de 2003 Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad. Resolución 4045 de 2006 En la cual Colombia, acoge el PLAN VISION 2020 "El derecho a la visión" de la Organización Mundial de la Salud, que insta a los estados miembros a que impulsen la integración de la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables en los planes y programas de salud existentes a nivel nacional y regional.*
- *Ley 1145 de 2007 Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 18 Ley 1680 de 2013 Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.*
- *Ley estatutaria 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"*

- *Resolución 1035 de 2022 Por la cual se adopta el plan decenal de salud pública 2022-2031. En este sentido, se definieron metas por eventos de interés en salud pública a 2031, reducir en 13.1% los DALYS atribuidos a ceguera y baja, en la población en riesgo o con alteraciones y trastornos de la salud visual, bucal y auditiva.*
- *Resolución 1164 de 2002 - Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.*
- *Resolución 3100 de 2019 -Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.*
- *Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.*
- *Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.*
- *Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.*

PIB I TRIMESTRE 2026

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

DANE

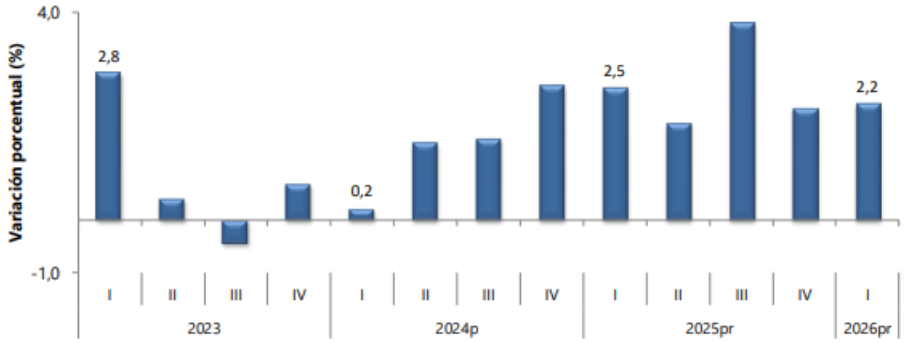
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026[Pr]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el primer trimestre de 2026[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

[10]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

prpreliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa[11]

En el primer trimestre de 2026[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.

[11]Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

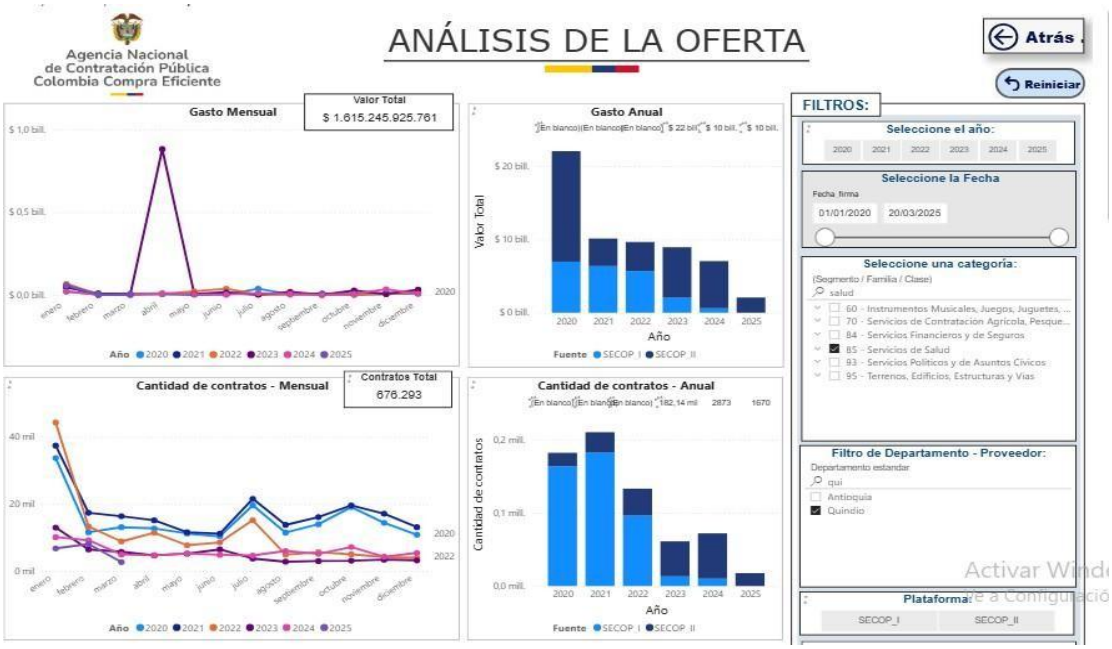
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples empresas y personas naturales con establecimiento de comercio que prestan el servicio de: “Prestar servicios de oftalmología para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Quindío”.

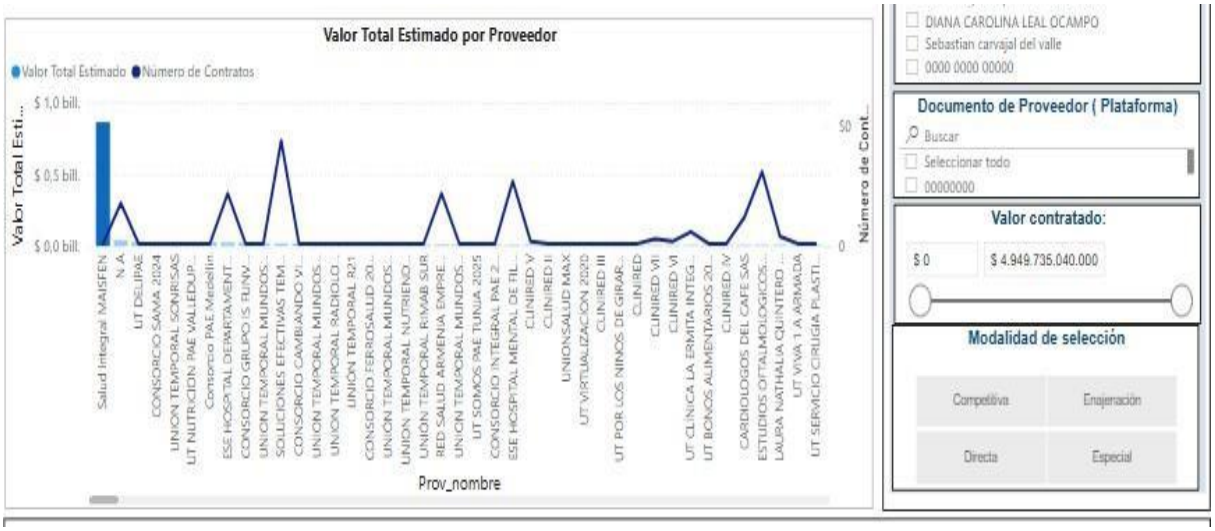
Entre las cuales se encuentran:

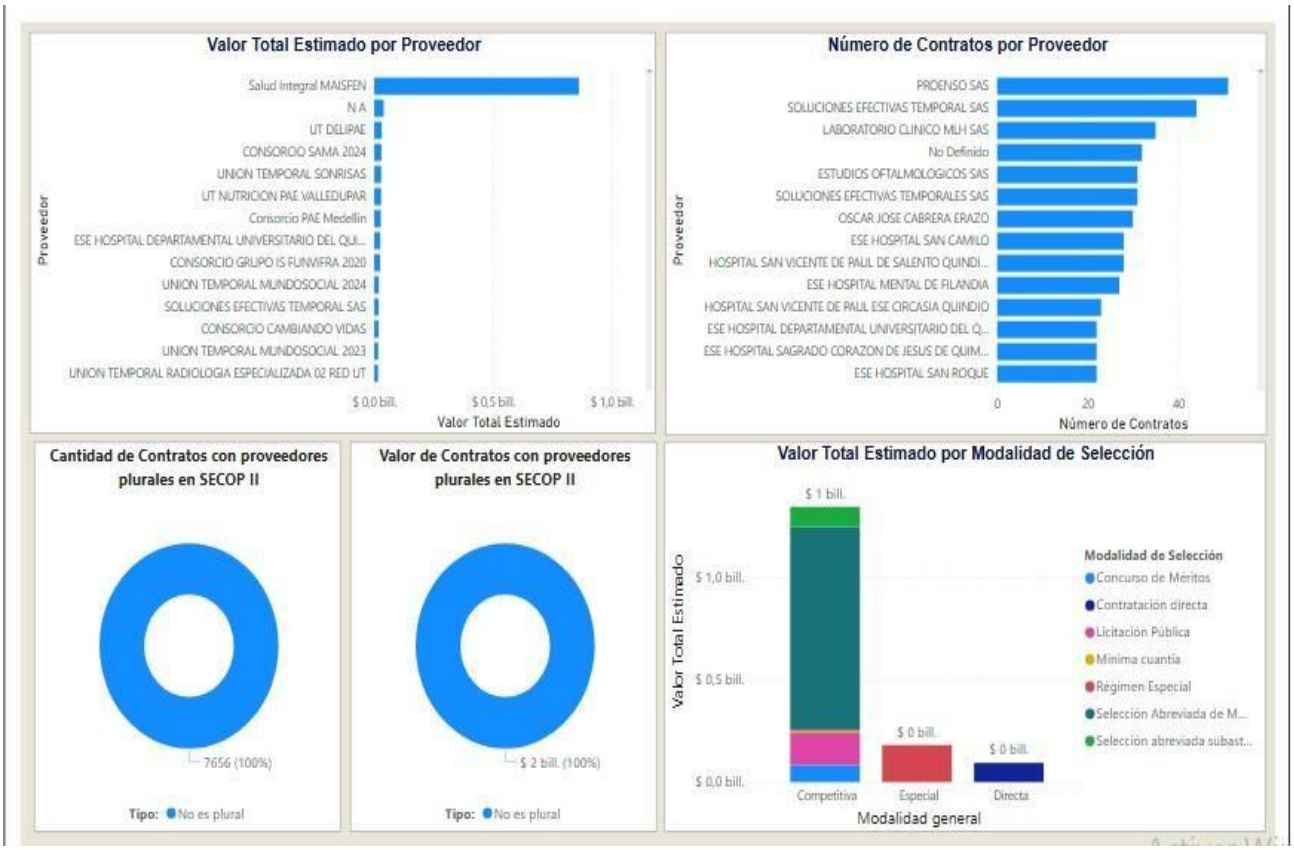
NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO (CORREO, TELEFONO, DIRECCION DE PAGINA WEB)	DESCRIPCION DE BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE	LINK DE LA INFORMACION
Clínica OAT	Cel 3186803572 Calle 18A norte N. 14-08 Laureles Armenia, Colombia Email: citas@clinicaoat.com	- Cirugía - Diagnóstico - Consulta - Especialistas - Optometría	https://www.clinicaoat.com/
Clínica Oftalmológica del Quindío S.A.	C.C. Bolívar Calle 2 No 14-01 Local S2 y S3 Armenia. Cel. 3175385308 info@conexionesysalud.com.co	- Consulta especializada en diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico de enfermedades de los ojos. – Procedimientos láser. – Exámenes de diagnóstico. – Angiografía.	http://www.conexionesysalud.com.co/especialidades/clinica-oftalmologica-del-quindio-s-a/
		– Campimetría computarizada – Biometría. – Fotografía a color fondo de ojo.	

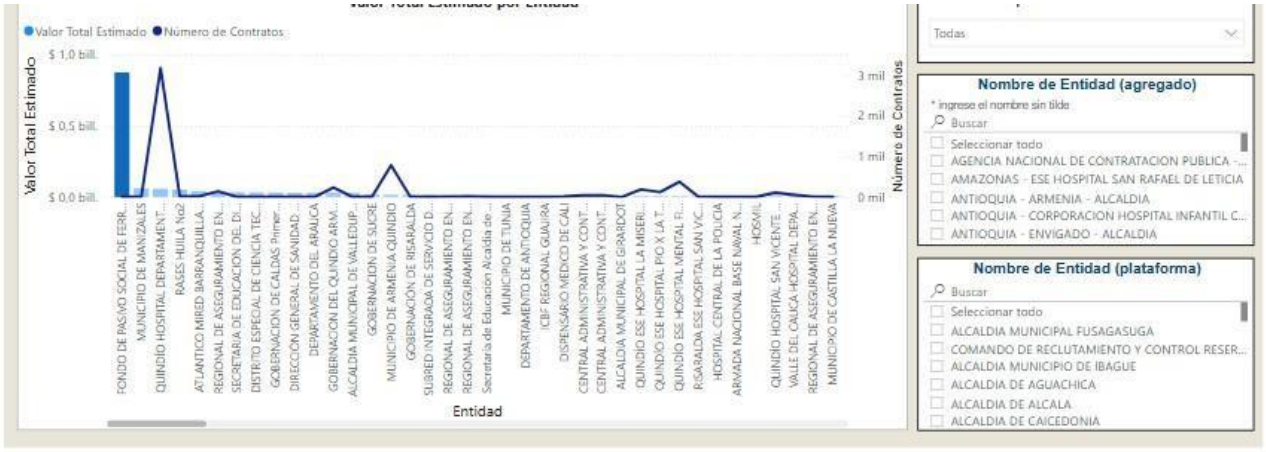


Dirección Regional Quindío
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417

@SENAComunica
www.sena.edu.co


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Esti...
Número de Cont...
Salud Integral MAISFEN
N A
UT DELIPAE
CONSORCIO SAMA 2024
UNION TEMPORAL SONRISAS
UT NUTRICION PAE VALLEDUP...
Consorcio PAE Medellin
ESE HOSPITAL DEPARTAMENT...
CONSORCIO GRUPO IS FUNV...
UNION TEMPORAL MUNDOS...
SOLUCIONES EFECTIVAS TEM...
CONSORCIO CAMBIANDO VI...
UNION TEMPORAL MUNDOS...
UNION TEMPORAL RADIOLO...
UNION TEMPORAL R21
CONSORCIO FERROSALUD 20...
UNION TEMPORAL MUNDOS...
UNION TEMPORAL NUTRIENO...
UNION TEMPORAL RIMAB SUR
RED SALUD ARMENIA EMPRE...
UNION TEMPORAL MUNDOS...
UT SOMOS PAE TUNJA 2025
CONSORCIO INTEGRAL PAE 2...
ESE HOSPITAL MENTAL DE FIL...
CLINIRED V
CLINIRED II
UNIONSALUD MAX
UT VIRTUALIZACION 2020
CLINIRED III
UT POR LOS NIÑOS DE GIRAR...
CLINIRED
CLINIRED VII
CLINIRED VI
UT CLINICA LA ERMITA INTEG...
UT BONOS ALIMENTARIOS 20...
CLINIRED IV
CARDIOLOGOS DEL CAFE SAS
ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS...
LAURA NATHALIA QUINTERO ...
UT VIVA 1 A ARMADA
UT SERVICIO CIRUGIA PLASTI...
Prov_nombre
DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO
Sebastian carvajal del valle
0000 0000 00000
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000
Valor contratado:
$ 0
$ 4.949.736.040.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Salud Integral MAISFEN
N A
UT DELIPAE
CONSORCIO SAMA 2024
UNION TEMPORAL SONRISAS
UT NUTRICION PAE VALLEDUPAR
Consorcio PAE Medellin
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUI...
CONSORCIO GRUPO IS FUNVIFRA 2020
UNION TEMPORAL MUNDOSOCIAL 2024
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS
CONSORCIO CAMBIANDO VIDAS
UNION TEMPORAL MUNDOSOCIAL 2023
UNION TEMPORAL RADIOLOGIA ESPECIALIZADA 02 RED UT
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 1,0 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PROENSO SAS
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS
LABORATORIO CLINICO MLH SAS
No Definido
ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES SAS
OSCAR JOSE CABRERA ERAZO
ESE HOSPITAL SAN CAMILO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO QUINDI...
ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE CIRCASIA QUINDIO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL Q...
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIM...
ESE HOSPITAL SAN ROQUE
0
20
40
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
7656 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 2 bill. (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 1 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
$ 0 bill.
$ 0 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



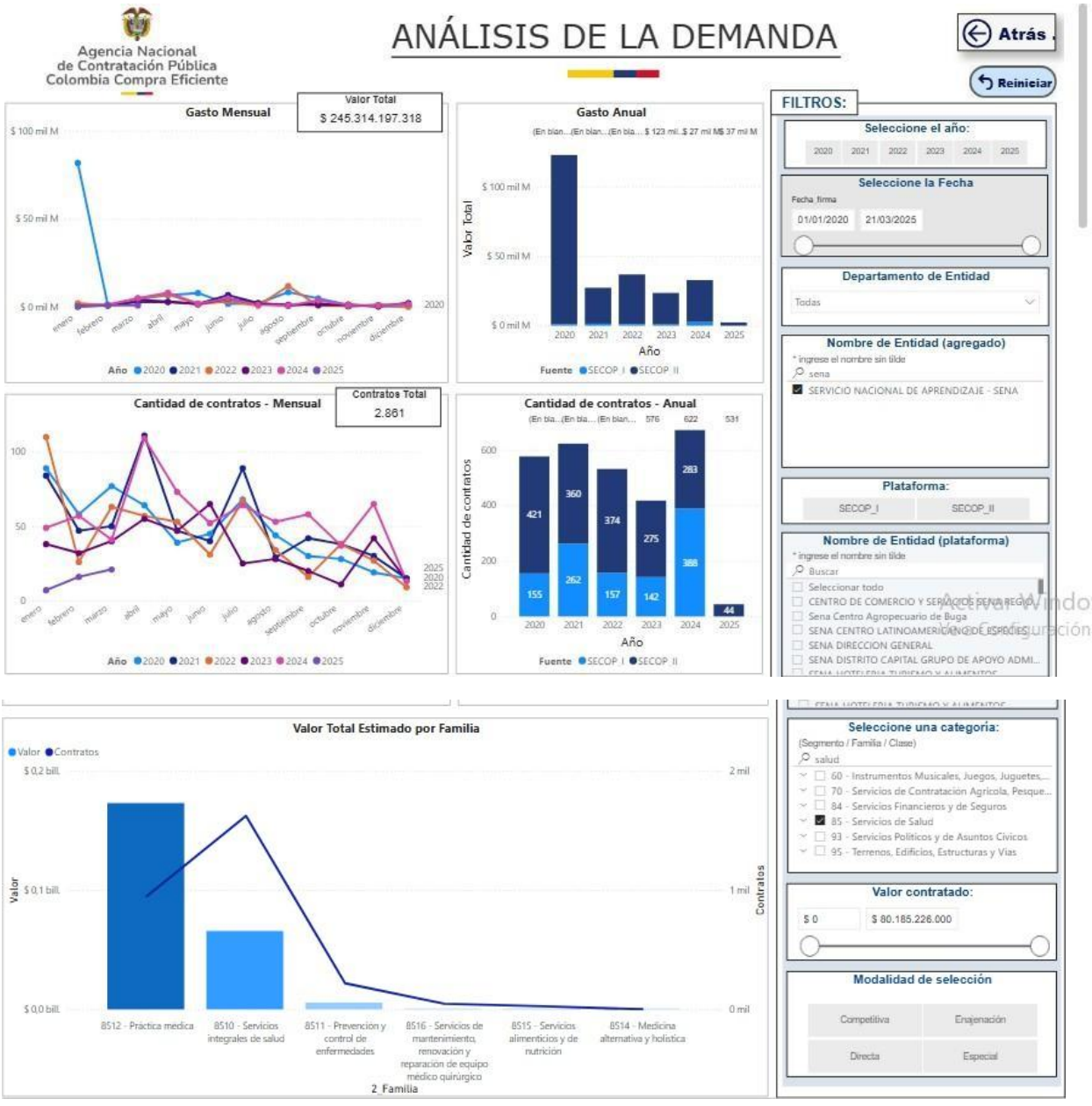
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8510 - Servicios integrales de salud	1892	$ 60.382.064.667	3,74%	2586	$ 53.595.148.859	3,32%	1442
8511 - Prevención y control de enfermedades	52	$ 3.501.592.070	0,22%	47	$ 3.443.289.488	0,21%	32
8512 - Práctica médica	158	$ 17.071.592.773	1,06%	204	$ 30.185.240.740	1,87%	170
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	7	$ 594.000.000	0,04%	6	$ 574.062.875	0,04%	6
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	26	$ 25.952.468.423	1,61%	23	$ 32.584.566.103	2,02%	10
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	1	$ 3.000.000	0,00%	2	$ 58.629.500	0,00%	3
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	3	$ 20.380.000	0,00%	5	$ 447.536.000	0,03%	7
Total	**2139**	**$ 107.525.097.933**	**6,66%**	**2873**	**$ 120.888.473.565**	**7,48%**	**1670**

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

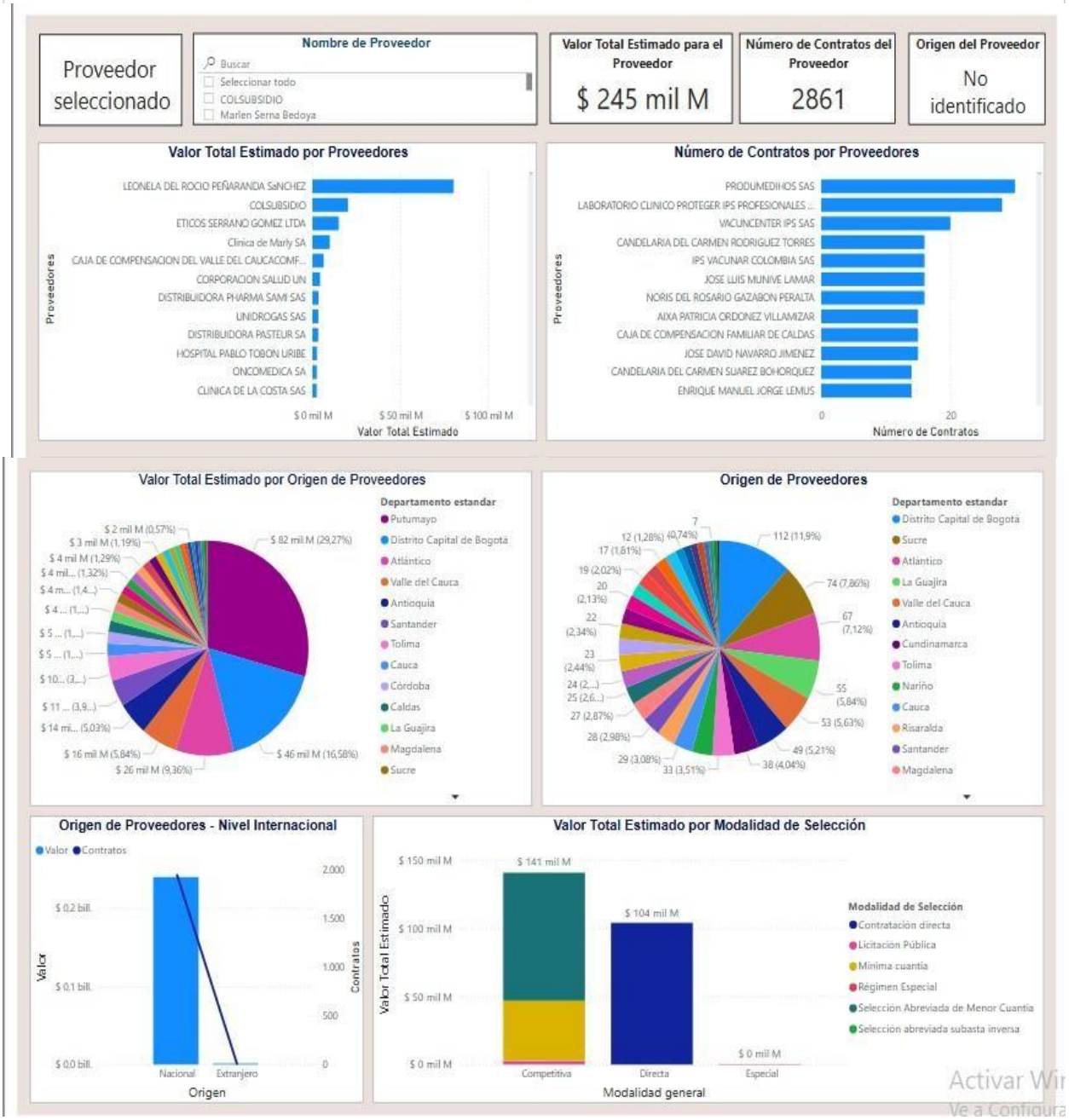
Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2026:

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 85


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 245.314.197.318
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.861
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8512 - Práctica médica	244	$ 106.760.482.469	43,52%	196	$ 16.965.400.075	6,92%	182
8510 - Servicios integrales de salud	282	$ 14.692.771.074	5,99%	365	$ 9.056.274.896	3,69%	272
8511 - Prevención y control de enfermedades	39	$ 1.050.570.003	0,43%	54	$ 1.123.715.417	0,46%	55
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	7	$ 45.096.755	0,02%	5	$ 31.155.080	0,01%	15
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	3	$ 44.335.271	0,02%	2	$ 57.034.570	0,02%	7
8514 - Medicina alternativa y holística	1	$ 30.000.000	0,01%				
Total	**576**	**$ 122.623.255.572**	**49,99%**	**622**	**$ 27.233.580.038**	**11,10%**	**531**



Activar Wir
Ve a Configura

a. Análisis de aplicabilidad del artículo 34 ley 2069 de 2020, r eglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

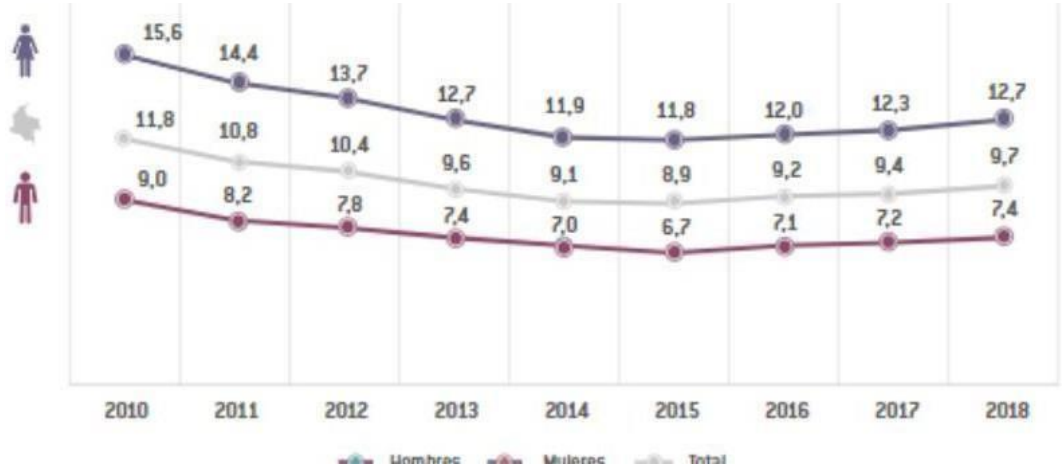
De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación servicios de oftalmología para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Quindío.

En tal sentido, de conformidad con el informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2018 – 2019, elaborado por la ANDI, se evidencia que, en materia de empleabilidad en el país, la distribución entre hombres y mujeres es la siguiente:



Fuente: DANE – GEIH, 2010 - 2018.

En materia de desempleo, en la siguiente imagen se evidencia la tasa de género en la materia:



En materia de empleabilidad incluyente, el mencionado documento señala:

"Como consecuencia, las personas participan en menor medida del mercado laboral. Ejemplo de esto son las menores tasas de participación, ocupación, y empleo. En complemento, la calidad del empleo y los niveles de ingresos son menores. Si bien el desempleo general es cercano al 10% en Colombia, se estima que para las mujeres esta tasa alcanza el 13%, jóvenes el 16%, afrodescendientes el 10,3%, víctimas el 63%, desplazados el 35%, migrantes el 14%, personas en procesos de reintegración 18% y para el caso de la población con discapacidad se reportó que tan solo el 27% trabajó por lo me-nos una hora en una actividad que le generó algún ingreso".

En cuanto a población étnica, una de sus principales características no solo en el país sino en general en América Latina es que, a pesar de los avances, todavía se ven afectados en gran medida por la exclusión económica y social (Banco Mundial, 2015). Estos grupos presentan amplias brechas sociales en relación con la población sin pertenencia étnica, por ejemplo, en términos de pobreza multidimensional los grupos afrodescendientes, raizales y palenqueros tienen niveles 1,5 veces mayores que el total nacional, mientras que, para los indígenas, los niveles son 2,5 veces mayores. Las cifras reflejan, además, que el acceso a la educación y formación es menor en los territorios con mayor presencia de grupos étnicos. De la misma manera, el acceso a los servicios de intermediación y a empleos formales son aun proporcionalmente más bajos.

(…)

Otro es el caso de población víctima. Colombia ha vivido por más de 50 años un conflicto armado que ha azotado gran parte del territorio nacional. Este conflicto ha dejado a su paso millones de víctimas que, en su gran mayoría, han tenido que abandonar sus territorios para rehacer sus vidas en otros lugares, principalmente en los grandes centros urbanos del país. Ante este panorama, las víctimas enfrentan diversas barreras para acceder a un empleo

formal, entre las que se destacan la ausencia de certificados y documentación que acrediten sus conocimientos, bajos niveles educativos, desconocimiento del mercado laboral urbano, ausencia de capacitación en oficios ligados al sector urbano, prejuicios por parte de los empleadores, debilidades en competencias blandas, entre otras. Esto situación se agudiza para el caso de la población víctima de desplazamiento, que constituye el 85% del total de población víctima. Todos los datos reiteran que las víctimas enfrentan barreras muy importantes para acceder a servicios de educación, formación, intermediación, y finalmente a un empleo formal."

(…)

Por el contexto del país, otro segmento incluido es el de las personas en procesos de reintegración
- reincorporación. Entre 2001 y 2019, 74.855 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia, de las cuales el 85% fueron hombres y el 14% mujeres (ARN, Boletín cifras, 2019). En términos generales, esta población presenta amplias barreras para acceder al mercado de trabajo formal, la mayoría asociadas a bajos niveles educativos, ausencia de experiencia laboral formal, debilidades en habilidades básicas de lectoescritura, desconocimiento del mercado laboral urbano, debilidades en competencias claves y transversales, y resistencia por parte de los empleadores para vincularlos laboralmente."
Ahora, el contexto que motivó la expedición del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, generó que el Legislador, en desarrollo de la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, dispusiera de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7994459	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	Contratar la prestación de servicios de oftalmología para beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional Quindío.	30/05/2026	30.000.000	**Mínima cuantía**

CO1.PCCNTR.5320118	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	Contratar la prestación servicios de oftalmología para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Quindío	Hasta el 30 de junio/24 o hasta agotar presupuesto	$10.000.000	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR.3617003 de 2022	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	Contratar la prestación servicios de oftalmología para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Quindío	Hasta el 30 de junio de 2023	$7.120.000	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR.1544988 del año 2020 Este contrato se desarrolló durante los periodos de 2020 al 2021	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	Contratar la prestación del servicio de salud en consulta médica especializada en oftalmología, exámenes de apoyo diagnóstico, tratamiento oftalmológico (Médico O Quirúrgico), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío y de otras Regionales radicados en el departamento que sean remitidos por el médico asesor del SENA Regional Quindío".	Hasta el 31 de diciembre de 2021	Once millones diecisiete mil trescientos sesenta pesos M/CTE ($11.017.360)	Mínima Cuantía
Contrato No. 0746 de 2018 Este contrato se desarrolló durante los periodos de 2018 al 2019	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	"Contratar la prestación del servicio de salud en consulta médica especializada en oftalmología, exámenes de apoyo diagnóstico, tratamiento oftalmológico (Médico O Quirúrgico), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío y de otras Regionales radicados en el departamento que sean remitidos por el médico asesor del SENA Regional Quindío".	Hasta el 31 de Diciembre de 2019	Treinta Millones de pesos M/CTE ($30.000.000) Incluido IVA	Mínima Cuantía
Contrato No. 0762 de 2017	Clínica Oftalmológica Quindío S.A.	"Prestación del servicio de salud en consulta médica especializada en oftalmología, exámenes de apoyo diagnóstico, tratamiento oftalmológico (Médico O Quirúrgico), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío y de otras Regionales radicados en el departamento que sean remitidos por el médico asesor del SENA Regional Quindío".	Hasta el 20 de Diciembre de 2017	Treinta Millones de pesos M/CTE ($30.000.000) IVA Incluido	Mínima Cuantía

Armenia, julio 15 de 2026

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) Sena Regional Quindío

Elaboró: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Contratación